

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden HAC/12 /2009, de 8 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Cantabria constituye el marco normativo regulador básico del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Este ámbito jurídico se completa con la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

En el Título II, Capítulo I de la citada ley se recoge que los principios básicos de la programación y gestión presupuestaria son los de estabilidad presupuestaria, pluralidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

El artículo 36 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, establece que el procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se establecerá por Orden de quien sea titular de la Consejería en materia de Hacienda.

De conformidad con dicha normativa la presente Orden viene a desarrollar las normas relativas al procedimiento, documentación y plazos necesarios para la elaboración del presupuesto para el año 2010.

El Gobierno apoyará todas las medidas de acción positivas dirigidas a las personas con dificultades, ya sean por razones de salud, edad, condición sexual u otras de carácter socio-cultural como la inmigración, y promoverá la plena igualdad entre hombres y mujeres, siendo una de las prioridades de la Consejería de Economía y Hacienda integrar la perspectiva de género en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma para 2010, acción que implica a todo el Gobierno de Cantabria.

1. Criterios de presupuestación y ámbito institucional de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.1 Criterios de Presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010 se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno y adecuarán sus ingresos y gastos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

1.2 Metodología de Presupuestación.

La elaboración de los Presupuestos Generales supondrá la articulación de una estructura de programas y de actividades que sea expresión de las prioridades que las Consejerías y Centros Presupuestarios responsables hayan establecido, mediante:

- La delimitación de los objetivos y metas que se pretendan alcanzar en el año 2010.
- La determinación del volumen del gasto, teniendo en cuenta las obligaciones existentes y los compromisos adquiridos que puedan generar obligaciones en el periodo, en cada programa.
- La valoración de la necesidad y eficacia de éstos.
- La determinación del nivel de realización de objetivos de los programas y de los recursos necesarios para alcanzarlos.

1.3 Ámbito Institucional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos que se establecen en cada caso, comprenderán los presupuestos de:

- Parlamento.
- Administración General de la Comunidad Autónoma.
- Organismos Autónomos.
- Entidades Públicas Empresariales.
- Sociedades Mercantiles Autonómicas.
- Fundaciones Públicas.
- Resto de Entidades del Sector Público.

1.4 Unidad de Presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria se elaborarán expresados en euros, sin céntimos.

1.5 Tramitación del Anteproyecto.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera elaborará los estados de gastos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010 teniendo en cuenta las orientaciones de política económica, las prioridades de políticas de gastos, los análisis de programas y las propuestas remitidas por los distintos Centros Gestores.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera elaborará los estados de ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010 teniendo en cuenta las previsiones, propuestas y evaluaciones efectuadas.

Una vez elaborados, los estados de ingresos y gastos se elevarán al Consejero de Economía y Hacienda, quién someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2010.

2. Estructura de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.1 Estructura General del Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por categorías económicas.

2.1.1 Estructura Económica.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos y conceptos.

En el Anexo II de esta Orden se estructura la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos.

2.2 Estructura General del Presupuesto de Gastos.

El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta: las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización de los distintos entes integrantes del sector público y la naturaleza económica de los gastos.

2.2.1 Estructura de Programas.

La asignación de recursos se efectuará dentro de una estructura de programas de gasto, que será adecuada a los contenidos de las políticas de gasto que delimitan y concretan las distintas áreas de actuación del Presupuesto, y permitirá a los Centros Gestores agrupar los créditos presupuestarios atendiendo a los objetivos a conseguir.

La estructura de programas diferenciará los programas de gasto de carácter finalista de los programas instrumentales o de apoyo y los de gestión. Los programas finalistas son aquellos a los que se puede asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables. Los objetivos se expresarán en unidades físicas cuando ello sea posible lo que, unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario. Los programas instrumentales y de gestión son los que tienen por objeto alguna de las siguientes finalidades: la administración de los recursos necesarios para la eje-

cución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación; la ejecución de una actividad que se perfecciona por su propia realización, sin que sea posible proceder a una cuantificación material de sus objetivos; o el apoyo a un programa finalista.

Los programas de gasto se estructuran en grupos de programas, políticas de gasto y áreas de gasto, de acuerdo con la clasificación que contiene el Anexo I de la presente Orden.

La Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera podrá autorizar, a propuesta de los Centros Gestores, modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto, para adaptar la clasificación por programas a las necesidades de la gestión pública.

2.2.2 Estructura Orgánica.

2.2.2.1 Las dotaciones consignadas en los programas de gasto se distribuirán por Centros Gestores, que son aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y con responsabilidad en la gestión de los mismos.

2.2.2.2 Separadamente figurarán los presupuestos de explotación y capital correspondientes a:

- a) Las Entidades Públicas Empresariales.
- b) Las Sociedades Mercantiles Autonómicas.
- c) Las Fundaciones del Sector Público Autonómico.
- d) El resto de las Entidades del Sector Público Autonómico.

2.2.3 Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III, y en la Resolución de 19 de enero de 2009, de la Dirección General de Presupuestos, B.O.E. de 28 de enero, tanto en lo que se refiere a su nomenclatura como al contenido explicativo que aparece en la citada Resolución.

La creación de conceptos y subconceptos que no figuren tipificados en dicho Anexo será aprobada por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera a propuesta, en su caso, de los Centros Gestores interesados, por lo que podrán proponerse los que se consideren necesarios en calidad de no tipificados.

2.3 Estructuras Específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos, de las Entidades Públicas Empresariales, de las Sociedades Mercantiles, de las Fundaciones y de los Entes Públicos a que se refieren respectivamente las letras c, d, e, f y g del apartado 13 de la presente Orden, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación.

2.3.1 De los Organismos Autónomos.

La estructura del presupuesto de los organismos autónomos se configura en la forma establecida con carácter general.

2.3.2 De las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones.

Las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles regionales y las fundaciones regionales cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, a través de la Consejería de que dependan, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales, el Presupuesto de explotación, el Presupuesto de Capital y el Balance de Situación especificando la liquidación del ejercicio 2008, avance del ejercicio 2009 y previsión del ejercicio 2010.

Se acompañará una Memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Con independencia de lo anterior, las sociedades mercantiles regionales, entidades públicas empresariales y fundaciones regionales que realicen inversiones públicas, remitirán, asimismo, una descripción de las inversiones

que se han de realizar en el ejercicio, con expresión de los objetivos que se pretenden conseguir, debidamente cuantificados en términos de unidades físicas, valorados y fechados.

La documentación a remitir por las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles regionales y fundaciones regionales se adaptará a los modelos cuyo contenido y estructura se detallan en el Anexo V de la presente Orden.

2.3.3 De Otros Organismos y Entidades del Sector Público.

Las entidades que tengan la consideración de Administración pública ajustarán su presupuesto a la estructura aplicable a los organismos autónomos.

Las demás entidades del sector público, que no tengan la consideración de Administración pública, presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las entidades públicas empresariales.

3. Gastos de personal.

Cada Sección Presupuestaria dotará sus puestos de trabajo con los criterios establecidos por la Consejería de Presidencia y Justicia con la fecha límite del 12 de junio de 2009.

4. Proceso de elaboración.

Para la cumplimentación de lo dispuesto en las anteriores normas, se confeccionarán las fichas (P10-1 a la P10-6) que figuran como Anexo IV a esta Orden. Estas fichas tienen carácter de mínimas, pudiendo el Centro Gestor añadir cuanta información considere pertinente.

Las fichas P10-7 y 8 se cumplimentarán, exclusivamente, mediante la aplicación informática.

La cumplimentación de las fichas presupuestarias tiene carácter obligatorio.

5. Documentación a presentar al Parlamento y análisis de la misma.

La Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria establece en su artículo 37, la documentación que deberá ser aportada al Parlamento de Cantabria y establece que al proyecto de Ley se acompañará la siguiente documentación:

- a) Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales.
- b) Las memorias explicativas de los contenidos de cada Presupuesto, con especificación de las principales modificaciones que presenten en relación con los vigentes.
- c) Un anexo con el desarrollo económico de los créditos, por centros gestores de gasto.
- d) Un anexo, de carácter plurianual, de los proyectos de inversión pública.
- e) La liquidación de los Presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- f) Los estados agregados o consolidados de los Presupuestos.
- g) Un informe económico-financiero.
- h) Una memoria de los beneficios fiscales.

Junto con esta documentación obligatoria se presentará la siguiente:

- a) Anexo de Personal.
- b) Anexo de Patrimonio (Reflejo del Inventario General de Bienes y Derechos).
- c) Anexo de Inversiones.
- d) Informe de evaluación de impacto de Género del anteproyecto de Presupuestos de Gastos para 2010 presentado por cada Consejería.

Una vez recibida la documentación solicitada, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera analizará la información recibida y, en coordinación con los Secretarios Generales de las Consejerías, ajustará los créditos y objetivos de los programas de gasto a la cifra que proceda.

Asimismo, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera confeccionará y ajustará el Presupuesto de Ingresos una vez analizadas las cifras previstas por las Consejerías, y los gastos con financiación afectada.

6. Normas complementarias.

6.1 Apoyo Informático.

Por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera se ha creado la versión 10 de apoyo informático para el 2010 tomando como base los Presupuestos Generales actualmente vigentes. Los Centros encargados de elaborar el Anteproyecto para el 2010 dispondrán de las versiones números 10 al 15, siendo ésta última la que conforme el Anteproyecto definitivo previo a la coordinación final por parte de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

Se han creado también las versiones 10 de todos los organismos autónomos. La Consejería que tenga adscrito algún organismo elaborará el Anteproyecto del mismo, tanto de ingresos como de gastos, a través del sistema informático creado por la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera.

En el presupuesto de gastos se consignará con la desagregación máxima del nivel de subconcepto.

Los órganos gestores identificarán en su anteproyecto las aportaciones dinerarias a Entes del Sector Público Autonómico con presupuestos integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las transferencias nominativas a otras Administraciones Públicas y las subvenciones nominativas, éstas últimas, con mención concisa al destino o finalidad del importe concedido.

6.2 Texto Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera las propuestas de texto, cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos, o, en su caso, Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, consideren procedentes. Dichas propuestas deberán ir acompañadas de Memoria justificativa.

6.3 Desarrollo y Aclaración de Normas.

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera para desarrollar y completar, si fuera necesario, la presente norma, tanto en lo que se refiere al contenido y definición de las clasificaciones económica, funcional y por programas, como en lo relativo a los documentos incluidos en los anexos, creando o sustituyendo los que se consideren necesarios, en función de las necesidades derivadas del proceso de elaboración de los Presupuestos para el 2010.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La documentación requerida por esta Orden, deberá estar en posesión de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera antes del 3 de julio de 2009.

La documentación solicitada en el punto 2.3.2 (Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones Autonómicas) deberá ser enviada a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera como fecha límite el 11 de septiembre de 2009.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En el ejercicio de su competencia de coordinación global en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera llevará a cabo las funciones de tratamiento de toda la información necesaria para la obtención del documento final del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

En cumplimiento de la Disposición Adicional Octava de la Ley de Cantabria 8/2008 de Presupuestos Generales de Cantabria para 2009, está en proceso de creación la Comisión para el Seguimiento del Impacto de Género de los Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de Cantabria que coordinará y supervisará la presentación al Parlamento de los Informes de evaluación de impacto de Género del anteproyecto de Presupuestos de Gastos de cada Consejería para 2010, citados en el apartado 5.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Se autoriza a la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera para:

a) Dictar las normas y realizar las modificaciones que procedan en lo referente a la clasificación funcional, de programas y económica, así como a los criterios de imputación de gastos e ingresos.

b) Recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los centros incluidos en el Presupuesto.

c) Establecer los formatos de la documentación que se ha de rendir por las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Queda derogada la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, HAC/13/2008, de 17 de julio de 2008 y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de mayo de 2009.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.

ANEXO I

Clasificación por Programas de Gasto

De acuerdo con el apartado 2.2.1 de la presente Orden, la estructura de programas diferenciará los programas de carácter finalista, de los programas instrumentales y de gestión. Esta diferenciación se establece con el cuarto carácter del código de programas: las letras <A> a <L> identificarán a los programas finalistas y las letras <M> a <Z> a los instrumentales y de gestión.

ÁREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

11. JUSTICIA

112. Administración de Justicia

112M. Administración de Justicia

113. Registros

12. DEFENSA

121. Administración General de Defensa

122. Fuerzas Armadas

- 13. SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
 - 131. Administración General de Seguridad y Protección Civil
 - 132. Seguridad y Orden Público
 - 133. Instituciones Penitenciarias
 - 134. Protección Civil
 - 134M. Protección Civil
 - 135. Protección de Datos
- 14. POLÍTICA EXTERIOR
 - 141. Administración General de Relaciones Exteriores
 - 141M. Asuntos Europeos
 - 142. Acción Diplomática y Consular
 - 143. Cooperación para el Desarrollo
 - 143A. Cooperación para el Desarrollo
 - 144. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior

ÁREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

- 21. PENSIONES
 - 211. Pensiones Contributivas
 - 212. Pensiones no Contributivas
 - 219. Gestión de Pensiones
- 22. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
 - 221. Prestaciones Económicas de la Seguridad Social
 - 222. Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo
 - 223. Prestaciones de Garantía Salarial
- 23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
 - 231. Acción Social
 - 231A. Prestaciones y Programas de Servicios Sociales
 - 231B. Atención a Personas Dependientes
 - 231C. Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia
 - 231D. Atención a Personas Mayores
 - 231E. Políticas Sociales
 - 232. Promoción Social
 - 232A. Promoción y Servicios a la Juventud
 - 232B. Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
 - 232C. Consejo de la Mujer
 - 232D. Fomento de la Natalidad
 - 232E. Fomento de las Actividades Juveniles
 - 239. Gestión de Servicios Sociales
- 24. FOMENTO DEL EMPLEO
 - 241. Promoción del Empleo y de la Inserción Laboral
 - 241A. Formación e Inserción Profesional
 - 241M. Plan de Empleo
 - 241N. Intermediación Laboral
 - 241O. Planificación, Gestión y Control
- 25. DESEMPLEO
 - 251. Asistencia al Desempleo
- 26. ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
 - 261. Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación
 - 261A. Actuaciones en materia de Vivienda y Arquitectura
 - 261M. Ordenación del Territorio
 - 261N. Planeamiento Urbanístico
- 29. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - 291. Gestión, Inspección, Control de la Seguridad Social y Protección Social

ÁREA DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

- 31. SANIDAD
 - 311. Administración General de Sanidad
 - 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad
 - 311N. Planificación, Ordenación y Recursos Humanos Sanitarios
 - 311O. Formación de Personal Sanitario
 - 312. Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud
 - 312M. Dirección y Servicios Generales del Servicio Cántabro de Salud
 - 312A. Asistencia Sanitaria
 - 312B. Atención Primaria
 - 312C. Atención Especializada
 - 313. Acciones Públicas Relativas a la Salud
 - 313A. Salud Pública
- 32. EDUCACIÓN
 - 321. Administración General de Educación
 - 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación
 - 321N. Administración General de personal no Docente
 - 321O. Administración General de Personal Docente
 - 322. Enseñanza
 - 322A. Gestión de Centros Docentes no Universitarios
 - 322B. Enseñanzas Universitarias e Investigación Científica
 - 322C. Proyecto Comillas
 - 323. Promoción Educativa
 - 324. Servicios Complementarios de la Enseñanza
 - 324A. Educación, Promoción y Desarrollo Educativo
- 33. CULTURA
 - 331. Administración General de Cultura
 - 331M. Dirección y Servicios Generales de Cultura, Turismo y Deporte
 - 332. Bibliotecas y Archivos
 - 332A. Centros Culturales
 - 332B. Servicio de Archivo y Bibliotecas
 - 333. Museos y Artes Plásticas
 - 334. Promoción Cultural
 - 334A. Gestión y Promoción Cultural
 - 335. Artes Escénicas
 - 336. Deportes y Educación Física
 - 336A. Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas
 - 337. Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico
 - 337A. Patrimonio Cultural

ÁREA DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- 41. AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
 - 411. Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - 411M. Dirección y Servicios Generales de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad
 - 412. Mejoras de las Estructuras Agrarias y de los Sistemas Productivos
 - 412A. Erradicación, Lucha y Control de Enfermedades
 - 412B. Reorientación, Promoción y Diversificación de las Producciones
 - 413. Competitividad Industrial Agroalimentaria y Calidad Alimentaria
 - 413A. Desarrollo de la Industrialización, Comercialización y Cooperación Agraria
 - 413B. Oficina de Calidad Alimentaria

- 414. Desarrollo Rural
 - 414A. Desarrollo Rural y Estructuras Agrarias
 - 414B. Mejora de la Actividad Agraria
 - 415. Protección y Desarrollo de Recursos Pesqueros y Mejora de Estructuras
 - 415A. Desarrollo de los Sectores Pesquero y Alimentario
 - 416. Previsión de Riesgos en las Producciones Agraria y Pesqueras
 - 42. INDUSTRIA Y ENERGÍA
 - 421. Actuaciones Administrativas sobre la Industria
 - 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Desarrollo Tecnológico
 - 422. Reconversión y Desarrollo Industrial
 - 422A. Apoyo y Actuaciones Administrativas en la Industria
 - 423. Fomento de la Minería y de las Comarcas Mineras
 - 424. Protección y Seguridad Nuclear
 - 425. Ordenación y Eficiencia Energética
 - 43. COMERCIO, TURISMO Y PYMES
 - 431. Comercio
 - 431A. Comercio
 - 432. Ordenación y Promoción Turística
 - 432A. Coordinación y Promoción del Turismo
 - 433. Desarrollo Empresarial
 - 433M. Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
 - 44. SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
 - 441. Subvenciones al Transporte
 - 45. INFRAESTRUCTURAS
 - 451. Administración General de Infraestructuras
 - 451M. Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente
 - 451N. Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo
 - 452. Recursos Hidráulicos
 - 452A. Gestión e Infraestructura Hidráulica y de Saneamiento
 - 453. Infraestructuras del Transporte Terrestre
 - 453A. Actuaciones en materia de Infraestructura Municipal
 - 453B. Actuaciones en materia de Infraestructura de Carreteras Autonómicas
 - 453C. Ordenación y Promoción del Transporte y las Telecomunicaciones
 - 454. Infraestructuras del Transporte Marítimo
 - 454A. Gestión e Infraestructura Portuaria
 - 455. Infraestructuras del Transporte Aéreo
 - 455A. Fomento del Transporte de Interés Público Suprarregional
 - 456. Actuaciones Medioambientales
 - 456A. Control y Mejora de la Calidad de las Aguas
 - 456B. Calidad Ambiental
 - 456C. Protección del Medio Natural y Aprovechamientos Forestales
 - 456D. Centro de Investigación del Medio Ambiente
 - 457. Actuaciones en Comarcas Mineras del Carbón
 - 458. Actuaciones en el Ámbito Local
 - 458A. Actuaciones en el Ámbito Local
 - 46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
 - 461. Investigación, Desarrollo e Innovación
 - 461A. Investigación, Desarrollo e Innovación
 - 462. Investigación y Estudios Relacionados con los Servicios Públicos Generales
 - 462A. Innovación y Calidad de los Servicios
 - 463. Investigación Básica
 - 464. Investigación y Desarrollo Relacionados con la Defensa
 - 465. Investigación y Desarrollo Relacionados con la Salud
 - 466. Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación
 - 467. Investigación y Desarrollo en Otros Sectores
 - 49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
 - 491. Comunicaciones
 - 491M. Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - 492. Defensa de la Competencia
 - 492M. Defensa de los Consumidores e Información y Atención al Ciudadano
 - 493. Ordenación del Sector Financiero
 - 494. Relaciones Laborales
 - 494M. Relaciones Laborales
 - 494N. Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 495. Cartografía, Meteorología y Metrología
- ÁREA DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
- 91. ALTA DIRECCIÓN
 - 911. Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
 - 911M. Actividad Legislativa
 - 912. Alta Dirección del Gobierno
 - 912M. Presidencia del Gobierno de Cantabria
 - 912N. Dirección y Servicios Generales de Empleo y Bienestar Social
 - 92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
 - 921. Administración General
 - 921M. Dirección y Servicios Generales de Presidencia y Justicia
 - 921N. Dirección y Organización de la Función Pública
 - 921O. Mantenimiento
 - 921P. Publicaciones Oficiales
 - 921Q. Asesoramiento y Defensa Jurídica
 - 921S. Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria
 - 922. Coordinación y Organización Territorial de la Comunidad Autónoma
 - 923. Administración General de Economía y Hacienda
 - 923M. Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda
 - 924. Participación Ciudadana
 - 929. Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución
 - 929M. Imprevistos y Funciones no Clasificadas
 - 929N. Situaciones Transitorias Procedentes de Ejercicios Anteriores
 - 93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
 - 931. Política Económica y Fiscal
 - 931A. Instituto Cántabro de Estadística
 - 931M. Planificación y Estudios Económicos
 - 931N. Control Interno y Contabilidad Pública
 - 931O. Gestión de la Tesorería, Presupuestos y Política Financiera
 - 932. Gestión del Sistema Tributario
 - 932A. Gestión e Inspección de Tributaria
 - 932B. Gestión de la Recaudación
 - 932C. Gestión de Hacienda
 - 932D. Modernización de la Gestión Tributaria
 - 94. TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - 942. Transferencias a Entidades Locales
 - 943. Relaciones Financieras con la Unión Europea
 - 95. DEUDA PÚBLICA
 - 951. Deuda Pública
 - 951M. Deuda Pública

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES
 - 10 Sobre la renta
 - 100 De las personas físicas
 - 101 De sociedades
 - 102 De no residentes
 - 103 Tarifa Autonómica
 - 11 Sobre el capital
 - 110 Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones
 - 111 Impuesto sobre el Patrimonio
 - 119 Otros impuestos sobre el capital
 - 12 Cotizaciones sociales
 - 120 Cotizaciones de los regímenes especiales de funcionarios
 - 129 Otras cotizaciones
 - 13 Sobre actividades
 - 131 Participación Cuota Provincial
 - 132 Participación Cuota Nacional
 - 18 Impuestos suprimidos
 - 181 Impuestos suprimidos
 - 19 Otros impuestos directos
 - 190 Impuestos extinguidos
 - 199 Otros impuestos directos
- 2 IMPUESTOS INDIRECTOS
 - 20 Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
 - 200 Sobre Transmisiones Intervivos
 - 201 Sobre Actos Jurídicos Documentados
 - 202 Operaciones Societarias
 - 21 Sobre el Valor Añadido
 - 210 Impuesto sobre el Valor Añadido
 - 22 Sobre consumos específicos
 - 220 Impuestos especiales
 - 28 Otros impuestos indirectos
 - 280 Cotización, producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa
 - 281 Impuesto sobre las Primas de Seguros
 - 289 Otros impuestos indirectos
 - 29 Impuestos y otras exacciones extinguidas
 - 290 Impuestos y otras exacciones extinguidas
- 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
 - 30 Tasas
 - 31 Precios Públicos
 - 32 Otros ingresos procedentes de prestación de servicios
 - 33 Venta de bienes
 - 38 Reintegros de operaciones corrientes
 - 39 Otros ingresos
- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - 40 De la Administración del Estado
 - 41 De Organismos Autónomos
 - 42 De la Seguridad Social
 - 43 De Agencias estatales y otros Organismos Públicos
 - 44 De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público
 - 45 De Comunidades Autónomas
 - 46 De Entidades Locales
 - 47 De empresas privadas
 - 48 De Familias e Instituciones sin fines de lucro
 - 49 Del exterior
- 5 INGRESOS PATRIMONIALES
 - 50 Intereses de títulos y valores
 - 51 Intereses de anticipos y préstamos concedidos
 - 52 Intereses de depósitos
 - 53 Dividendos y participaciones en beneficios

- 54 Rentas de bienes inmuebles
- 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

- 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
 - 60 De terrenos
 - 61 De las demás inversiones reales
 - 68 Reintegros por operaciones de capital
- 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 - 70 De la Administración del Estado
 - 71 De Organismos Autónomos
 - 72 De la Seguridad Social
 - 73 De Agencias estatales y otros Organismos Públicos
 - 74 De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público
 - 75 De Comunidades Autónomas
 - 76 De Entidades Locales
 - 77 De empresas privadas
 - 78 De Familias e Instituciones sin fines de lucro
 - 79 Del exterior
- 8 ACTIVOS FINANCIEROS
 - 80 Enajenación de deuda del Sector Público
 - 81 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público
 - 82 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público
 - 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público
 - 84 Devolución de depósitos y fianzas
 - 85 Enajenación de acciones y participaciones del Sector Público
 - 86 Enajenación de acciones y participaciones de fuera del Sector Público
 - 87 Remanente de tesorería
- 9 PASIVOS FINANCIEROS
 - 90 Emisión de deuda pública en moneda nacional
 - 91 Préstamos recibidos en moneda nacional
 - 92 Emisión de deuda pública en moneda extranjera
 - 93 Préstamos recibidos en moneda extranjera
 - 94 Depósitos y fianzas recibidos
 - 95 Beneficio por acuñación de moneda

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- 1 GASTOS DE PERSONAL
 - 10 Altos Cargos
 - 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
 - 01.- Presidente
 - 02.- Vicepresidente
 - 03.- Consejero
 - 04.- Secretario General
 - 05.- Director General
 - 06.- Interventor General
 - 08.- Subdirectores del Servicio Cántabro de Salud
 - 107 Contribuciones a planes de pensiones
 - 11 Personal eventual
 - 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
 - 117 Contribuciones a planes de pensiones
 - 12 Funcionarios y Estatutarios
 - 120 Retribuciones básicas
 - 00. Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
 - 01. Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
 - 02. Sueldos del Grupo C1 y Grupo C

- 03. Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
- 04. Sueldos personal de Agrupaciones profesionales y Grupo E
- 05. Trienios
- 06. Pagas extraordinarias
- 07. Otras retribuciones básicas
- 121 Retribuciones complementarias
 - 00. Complemento de destino
 - 01. Complemento específico
 - 02. Indemnización por residencia
 - 03. Otros complementos
 - 05. Complemento atención continuada
 - 06. Complemento Acuerdo Marco
 - 08. Carrera profesional
- 122 Retribuciones en especie
 - 00. Casa vivienda
 - 01. Vestuario
 - 02. Bonificaciones
 - 09. Otras
- 123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero
 - 00. Indemnización por destino en el extranjero
 - 01. Indemnización por educación
- 124 Retribuciones de funcionarios en prácticas
 - 00. Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
 - 01. Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
 - 02. Sueldos del Grupo C1 y Grupo C
 - 03. Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
 - 04. Sueldos personal de Agrupaciones profesionales y Grupo E
 - 05. Trienios
 - 06. Pagas extraordinarias
 - 07. Retribuciones complementarias
- 125 Retribuciones de otro personal estatutario temporal
 - 00. Sueldos del Grupo A1 y Grupo A
 - 01. Sueldos del Grupo A2 y Grupo B
 - 02. Sueldos del Grupo C1 y Grupo C
 - 03. Sueldos del Grupo C2 y Grupo D
 - 04. Sueldos personal de Agrupaciones profesionales y Grupo E
 - 05. Trienios
 - 06. Pagas extraordinarias
 - 07. Retribuciones complementarias
- 127 Contribuciones a planes de pensiones
- 13 Laborales
 - 130 Laboral fijo
 - 00. Retribuciones básicas
 - 01. Otras remuneraciones
 - 02. Jubilaciones anticipadas
 - 03. Otros complementos
 - 09. Otro personal
 - 131 Laboral eventual
 - 00. Retribuciones básicas
 - 01. Otras remuneraciones
 - 02. Retribuciones básicas y otras remuneraciones. Personal Alta Dirección
 - 03. Retribuciones básicas y otras remuneraciones
 - 132 Retribuciones en especie
 - 00. Casa vivienda
 - 01. Vestuario
 - 02. Bonificaciones
 - 09. Otras
 - 133 Personal contratado de investigación
 - 137 Contribuciones a planes de pensiones
- 14 Otro Personal
 - 143 Otro personal
 - 00. Sustituciones
 - 01. Plus de festividad y nocturnidad
 - 02. Plus de penosidad y toxicidad
 - 03. Reconocimiento de servicios
- 04. Homogeneización salarial
- 05. Sentencias judiciales
- 06. Incentivos a la jubilación
- 07. Imprevistos retributivos
- 08. Modificaciones de relaciones puestos de trabajo
- 09. Evaluación inicial riesgos laborales
- 99. Otros
- 147 Contribuciones a planes de pensiones
- 15 Incentivos al rendimiento
 - 150 Productividad
 - 151 Gratificaciones
 - 01. Gratificaciones extraordinarias
 - 02. Trabajos extraordinarios o de fuerza mayor
 - 03. Comedores escolares
 - 152 Otros incentivos al rendimiento
 - 153 Complemento de dedicación especial
 - 154 Productividad personal estatutario factor fijo
 - 00. Productividad personal estatutario factor fijo
 - 01. Productividad personal asistencia pública domiciliaria factor fijo
 - 155 Productividad personal estatutario factor variable
- 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
 - 160 Cuotas sociales
 - 00. Seguridad Social
 - 01. MUFACE
 - 02. ISFAS
 - 03. MUGEJU
 - 09. Otras
 - 161 Prestaciones Sociales
 - 00. Pensiones a funcionarios, de carácter civil
 - 01. Pensiones a familias, de carácter civil
 - 04. Pensiones extraordinarias
 - 05. Prestaciones complementarias
 - 162 Gastos sociales del personal
 - 00. Formación y perfeccionamiento del personal
 - 01. Economatos y comedores
 - 02. Transporte de personal
 - 04. Acción social
 - 05. Seguros
 - 06. Gastos sanitarios del personal de MUNPAL
 - 09. Otros
 - 163 Gastos sociales del personal laboral
 - 00. Formación y perfeccionamiento del personal
 - 04. Acción social
 - 05. Seguros
 - 164 Protección familiar
- 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
 - 20 Arrendamientos y cánones
 - 200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
 - 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones
 - 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 204 Arrendamientos de medios de transporte
 - 205 Arrendamientos de mobiliario y enseres
 - 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información
 - 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material
 - 209 Cánones
 - 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación
 - 210 Infraestructura y bienes naturales
 - 212 Edificios y otras construcciones
 - 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 214 Elementos de transporte
 - 215 Mobiliario y enseres

- 216 Equipos para procesos de la información
 218 Bienes situados en el exterior
 219 Otro inmovilizado material
- 22 Material, suministros y otros
 220 Material de oficina
 00. Ordinario no inventariable
 01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 02. Material informático no inventariable
 15. Material de oficina en el exterior
- 221 Suministros
 00. Energía eléctrica
 01. Agua
 02. Gas
 03. Combustible
 04. Vestuario
 05. Alimentación
 06. Productos farmacéuticos y material sanitario
 07. Material no sanitario para consumo y reposición
 08. Suministros de material deportivo, didáctico y cultural
 09. Labores Fábrica Nacional Moneda y
 10. Banco de sangre
 11. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte
 12. Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones
 15 Suministros en el exterior
 16. Imprevistos
 19. Instrumental y pequeño utillaje no sanitario
 99 Otros suministros
- Timbre
 222 Comunicaciones
 00. Servicios de telecomunicaciones
 01. Postales y mensajería
 15. Comunicaciones en el exterior
 99. Otras
- 223 Transportes
- 224 Primas de seguros
 00. Edificios y locales
 01. Responsabilidad civil tripulantes y helicóptero del Gobierno de Cantabria
 02. Seguro accidentes de espeleosocorristas
 03. Vehículos
 99. Otros riesgos
- 225 Tributos
 00. Estatales
 01. Autonómicos
 02. Locales
 15. Tributos en el exterior
- 226 Gastos diversos
 01. Atenciones protocolarias y representativas
 02. Publicidad y propaganda
 03. Jurídicos, contenciosos
 06. Reuniones, conferencias y cursos
 07. Oposiciones y pruebas selectivas
 08. Gastos reservados
 09. Actividades culturales y deportivas
 12. Asistencia religiosa
 13. Obligaciones de ejercicios anteriores
 15. Gastos diversos en el exterior
 16. Imprevistos
 17. Remuneraciones a Agentes Mediadores Independientes. Registradores de la Propiedad. Recaudadores
 19. Material Centro de Medicina Deportiva
 20. Deporte Escolar
 21. Actuaciones derivadas de actividades deportivas
 22. Uniformes deportivos
23. Funcionamiento y servicios de instalaciones juveniles
 24. Actividades juveniles
 26. Realización de cursos y actividades del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria
 27. Escuelas de Policía y Protección Civil
 34. Licencias comerciales
 35. Laudos arbitrales
 36. Junta Arbitral del Transporte
 99. Otros
- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
 00. Limpieza y aseo
 01. Seguridad
 02. Valoraciones y peritajes
 04. Custodia, depósito y almacenaje
 05. Procesos electorales y consultas populares
 06. Estudios y trabajos técnicos
 07. Asistencia técnica helicóptero
 08. Asistencia sanitaria helicóptero
 09. Asistencia en rescates
 10. Publicaciones informativas
 15. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en el exterior
 16. Servicios contratados de comedor
 17. Servicios contratados administrativos
 21. Licencias RDSI
 25. Servicio de lavandería
 26. Tarjeta sanitaria individual (TSI)
 27. Oficina médica informatizada
 41. Iniciativa singular de empleo. Patrullas verdes
 42. Iniciativa singular de empleo. Patrullas azules
 95. Cita previa
 99. Otros
- 228 Otros gastos
- 229 Gastos de funcionamiento de centros
 23 Indemnizaciones por razón del servicio
- 230 Dietas, locomoción y traslado
- 231 Indemnizaciones por asistencias
- 233 Otras indemnizaciones
 24 Gastos de publicaciones
- 240 Gastos de edición y distribución
 25 Conciertos de asistencia sanitaria
- 250 Con la Seguridad Social
- 251 Con entidades de seguro libre
- 259 Otros conciertos de asistencia sanitaria
 26 Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos
- 261 Conciertos con Instituciones de Atención Primaria
 01. Con Instituciones del Estado
 02. Con Comunidades Autónomas
 03. Con Entes Territoriales
 04. Con Entes u Organismos Internacionales
 05 Con Entidades Privadas
 07. Con Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
 08. Con otras Entidades del Sistema
- 262 Conciertos con Instituciones de Atención Especializada
 01. Con Instituciones del Estado
 02. Con Comunidades Autónomas
 03. Con Entes Territoriales
 04. Con Entes u Organismos Internacionales
 05. Con Entidades Privadas
 07. Con Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social
 08. Con otras Entidades del Sistema
 09. Con Entidades creadas por Ley 15/1997

- 263 Conciertos para Programas Especiales de Hemodiálisis
 - 01. Hemodiálisis en centros hospitalarios
 - 02. Club de diálisis
 - 03. Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
 - 04. Con centros o servicios de diagnóstico, tratamiento y terapias
 - 264 Conciertos con Centros o Servicios de Diagnóstico, Tratamiento y Terapias
 - 01. Conciertos para litotricias renales extracorpóreas
 - 02. Terapia de la insuficiencia respiratoria a domicilio
 - 03. Concierto para técnicas de diagnóstico por imagen
 - 05. Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
 - 06. Conciertos para alergias
 - 07. Otros servicios especiales
 - 265 Conciertos para el Programa Especial de Transporte
 - 01. Servicios concertados de ambulancias
 - 02. Traslado de enfermos con otros medios de transporte
 - 266 Conciertos con Instituciones administradas y financiadas por la Seguridad Social
 - 267 Servicios Concertados para Colaboración
 - 268 Otros Servicios de Asistencia Sanitaria
 - 01. Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
 - 02. Otros
 - 03. Convenio con Universidades: Plazas vinculadas
 - 27 Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad
- 3 GASTOS FINANCIEROS
- 30 De deuda pública en moneda nacional
 - 300 Intereses y otros gastos Deuda Pública
 - 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 303 Rendimientos implícitos
 - 309 Otros gastos financieros
 - 31 De préstamos en moneda nacional
 - 310 Intereses y otros gastos de préstamos y créditos
 - 311 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 313 Rendimientos implícitos
 - 319 Otros gastos financieros
 - 32 De deuda pública en moneda extranjera
 - 320 Intereses
 - 321 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 322 Diferencias de cambio
 - 323 Rendimientos implícitos
 - 329 Otros gastos financieros
 - 33 De préstamos en moneda extranjera
 - 330 Intereses
 - 331 Gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 332 Diferencias de cambio
 - 333 Rendimientos implícitos
 - 339 Otros gastos financieros
 - 34 De depósitos y fianzas
 - 340 Intereses de depósitos
 - 341 Intereses de fianzas
 - 35 Intereses de demora y otros gastos financieros
 - 352 Intereses de demora
 - 359 Otros gastos financieros
- 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- 40 A la Administración del Estado
 - 41 A Organismos Autónomos
 - 411 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
 - 412 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)
 - 413 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)
 - 414 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)
 - 42 A la Seguridad Social
 - 43 A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos
 - 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público
 - 440 A Sociedades Mercantiles Autónomas
 - 01. Servicios de Emergencias de Cantabria, S.A. (SEMCA, S.A.)
 - 02. Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L.R. (GESAICAN, S.L.R.)
 - 03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.)
 - 04. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
 - 05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE, S.A.)
 - 06. Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.
 - 07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
 - 08. Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.
 - 09. El Soplao, S.L.
 - 10. Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego, S.L.U.
 - 11. Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.
 - 12. Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN, S.L.)
 - 13. Gestión de Infraestructuras Sanitarias de Cantabria, S.L. (GISCAN, S.L.)
 - 14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
 - 15. Sociedad Regional Cantabria de Investigación, Desarrollo e Innovación, S.L. (IDICAN, S.L.)
 - 16. Empresa Cántabra para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración, S.L. (EMCANTA, S.L.)
 - 17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)
 - 18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L. (PCTCAN, S.L.)
 - 19. Gestión Energética de Cantabria, S.L.U. (GENERCAN, S.L.U.)
 - 20. Suelo Industrial Vallegón 2006, S.L.
 - 21. Suelo Industrial Marina y Medio Cudeyo 2006, S.L.
 - 22. Suelo Industrial La Pasiiega, S.L.
 - 441 A Entidades Públicas Empresariales Autónomas
 - 01. Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria
 - 442 A Fundaciones Públicas Autónomas
 - 01. Fundación Marqués de Valdecilla
 - 02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
 - 03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria
 - 04. Fundación Centro Tecnológico de Componentes
 - 05. Órgano de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria (ORECLA)
 - 06. Fundación Fondo Cantabria Coopera
 - 07. Fundación Cántabra del Deporte
 - 08. Fundación Pública del Festival Internacional de Santander

- 443 Universidad de Cantabria. Contrato Programa
 444 Universidad de Cantabria
 447 A otros Entes Autonómicos
 01. Consejo de la Mujer de Cantabria
 02. Consejo de la Juventud de Cantabria
 03. Consejo Económico y Social de Cantabria
 04. Agencia Cántabra de Consumo
 05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria
 449 Al resto de Entidades del Sector Público
 45 A Comunidades Autónomas
 46 A Entidades Locales
 47 A empresas privadas
 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro
 49 Al exterior
- 6 INVERSIONES REALES
 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
 600 Cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria
 00. Terrenos
 01. Edificios destinados al uso general
 02. Infraestructura vial
 03. Obras de saneamiento
 04. Obras de abastecimiento
 05. Obras de infraestructura de sanidad
 06. Obras de infraestructura medioambiental
 07. Obras de infraestructura de educación
 99. Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general
 601 Cuya titularidad corresponde a otras administraciones
 61 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general
 610 Cuya titularidad corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria
 00. Terrenos
 01. Edificios destinados al uso general
 02. Infraestructura vial
 03. Obras de saneamiento
 04. Obras de abastecimiento
 05. Obras de infraestructura de sanidad
 06. Obras de infraestructura medioambiental
 07. Obras de infraestructura de educación
 99. Otras obras de infraestructura y bienes destinados al uso general
 611 Cuya titularidad corresponde a otras administraciones
 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
 620 Terrenos y bienes naturales
 622 Edificios y otras construcciones
 623 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 624 Elementos de transporte
 625 Mobiliario y enseres
 626 Equipos para procesos de información
 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios
 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
 630 Terrenos y bienes naturales
 632 Edificios y otras construcciones
 633 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 634 Elementos de transporte
 635 Mobiliario y enseres
 636 Equipos para procesos de información
 639 Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios
 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial
- 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 70 A la Administración del Estado
 71 A Organismos Autónomos
 711 Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria (CEARC)
 712 Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA)
 713 Instituto Cántabro de Estadística (ICANE)
 714 Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA)
 72 A la Seguridad Social
 73 A Agencias Estatales y otros Organismos Públicos
 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público
 740 A sociedades Mercantiles Autonómicas
 01. Servicios de Emergencias de Cantabria, S.A. (SEMCA, S.A.)
 02. Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L.R. (GESAICAN, S.L.R.)
 03. Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.)
 04. Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, S.L. (CEP CANTABRIA, S.L.)
 05. Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE, S.A.)
 06. Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.
 07. Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)
 08. Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.
 09. El Soplao, S.L.
 10. Sociedad Gestora del Año Jubilar Lebaniego, S.L.U.
 11. Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.
 12. Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN, S.L.)
 13. Gestión de Infraestructuras Sanitarias de Cantabria, S.L. (GISCAN, S.L.)
 14. Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.)
 15. Sociedad Regional Cantabria de Investigación, Desarrollo e Innovación, S.L. (IDICAN, S.L.)
 16. Empresa Cántabra para el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración, S.L. (EMCANTA, S.L.)
 17. Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN, S.L.)
 18. Sociedad Gestora Parque Científico-Tecnológico Cantabria, S.L. (PCTCAN, S.L.)
 19. Gestión Energética de Cantabria, S.L.U. (GENERCAN, S.L.U.)
 20. Suelo Industrial Vallegón 2006, S.L.
 21. Suelo Industrial Marina y Medio Cudeyo 2006, S.L.
 22. Suelo Industrial La Pasiiega, S.L.
 741 A Entidades Públicas Empresariales Autonómicas 01. Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria
 742 A Fundaciones Públicas Autonómicas
 01. Fundación Marqués de Valdecilla
 02. Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social
 03. Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral Cantabria
 04. Fundación Centro Tecnológico de Componentes

- 05. Órgano de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria (ORE-CLA)
 - 06. Fundación Fondo Cantabria Cooperativa
 - 07. Fundación Cántabra del Deporte
 - 08. Fundación Pública del Festival Internacional de Santander
 - 743 Universidad de Cantabria. Contrato Programa
 - 744 Universidad de Cantabria
 - 747 A otros Entes Autonómicos
 - 01. Consejo de la Mujer de Cantabria
 - 02. Consejo de la Juventud de Cantabria
 - 03. Consejo Económico y Social de Cantabria
 - 04. Agencia Cántabra de Consumo
 - 05. Agencia Cántabra de Administración Tributaria
 - 749 Al resto de Entidades del Sector Público
 - 75 A Comunidades Autónomas
 - 76 A Entidades Locales
 - 77 A empresas privadas
 - 78 A Familias e instituciones sin fines de lucro
 - 79 Al exterior
- 8 ACTIVOS FINANCIEROS
- 80 Adquisición de deuda del Sector Público
 - 800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo
 - 801 Adquisición de deuda del Sector Público a largo plazo
 - 81 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público
 - 810 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a corto plazo
 - 811 Adquisición de obligaciones y bonos fuera del Sector Público a largo plazo
 - 82 Concesión de préstamos al Sector Público
 - 820 Préstamos a corto plazo
 - 821 Préstamos a largo plazo
 - 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
 - 830 Préstamos a corto plazo
 - 831 Préstamos al personal
 - 832 Préstamos a largo plazo
 - 84 Constitución de depósitos y fianzas
 - 840 Depósitos
 - 00. A corto plazo
 - 01. A largo plazo
 - 841 Fianzas
 - 00. A corto plazo
 - 01. A largo plazo
 - 85 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
 - 850 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público
 - 86 Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público
 - 860 De empresas nacionales o de la Unión Europea
 - 861 De otras empresas
 - 87 Aportaciones patrimoniales
 - 870 Aportaciones patrimoniales
- 9 PASIVOS FINANCIEROS
- 90 Amortización de deuda pública en moneda nacional
 - 900 Amortización de deuda pública en moneda nacional a corto plazo
 - 901 Amortización de deuda pública en moneda nacional a largo plazo
 - 91 Amortización de préstamos en moneda nacional
 - 910 Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público
 - 911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público
 - 912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público
 - 913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

- 92 Amortización de deuda pública en moneda extranjera
 - 920 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a corto plazo
 - 921 Amortización de deuda pública en moneda extranjera a largo plazo
- 93 Amortización de préstamos en moneda extranjera
 - 930 Amortización de préstamos en moneda extranjera a corto plazo
 - 931 Amortización de préstamos en moneda extranjera a largo plazo
- 94 Devolución de depósitos y fianzas
 - 940 Devolución de depósitos
 - 941 Devolución de fianzas

ANEXO IV

FICHAS A CUMPLIMENTAR POR LAS CONSEJERÍAS

- 1) P10-1

En esta ficha se recogerá el resumen de las actuaciones básicas de cada Sección por Direcciones Generales que se propone desarrollar en el año 2010 y siguientes. Se explicarán los grandes objetivos de las actuaciones anteriormente definidas a nivel de sección presupuestarias.

Se cumplimentará una única ficha P10-1 por sección presupuestaria.
- 2) P10-2/A

Se cumplimentará una ficha por cada objetivo del programa:

 - a) Objetivos:

Recogerá los resultados específicos que formando parte del programa espera conseguir.

El objetivo se codificará según su orden de prelación secuencial.
 - b) Indicadores:

Se recogen aquellas magnitudes físicas y financieras, simples o compuestas, que permitan apreciar el grado de consecución de los objetivos.

P10-2/B

Desagregar el contenido de la ficha P10-2/A para individualizar la participación de cada Dirección General en el objetivo del programa.

La información en esta ficha sólo será necesaria en el caso de que en la consecución de un objetivo participe más de una Dirección General.

Indicadores: Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras incluidas en la ficha P10-2/A
- 3) P10-3

Se detallarán por Capítulos de gasto las cifras de obligaciones reconocidas en 2008, los créditos iniciales y la previsión de liquidación de 2009 y la propuesta de gasto en el año 2010 por cada programa presupuestario.

Se determinará la diferencia absoluta entre la propuesta del año 2010 y la estimación de obligaciones reconocidas de 2009 y su variación porcentual.
- 4) P10-4

Se detallarán por Dirección General las previsiones detalladas de ingresos para el ejercicio 2010, identificando lo más claramente posible cada previsión de ingresos (tasas y precios públicos, sanciones, otros ingresos, ingresos patrimoniales, transferencias corrientes o de capital).
- 5) P10-5

Se cumplimentará una ficha por cada programa de gasto.

En el apartado (1) se relacionarán los gastos que se financian con fondos propios.

En el apartado (2) se relacionarán los gastos que tienen financiación afectada expresando claramente la cuantía del ingreso, tanto en porcentaje como en valor absoluto.

6) P10-6
Se cumplimentará como mínimo una ficha por artículo dentro de cada programa.

7) P10-7
Estas fichas se cumplimentarán una vez elaborado el anteproyecto, a través del sistema informático, exclusivamente.
Se cumplimentará una ficha por programa presupuestario. Se harán constar la memoria de cada programa propuesto para su ejecución en el año 2010, distinguiendo:
- Objetivos del programa, con su correspondiente explicación.
- Descripción de los indicadores, incluyendo las oportunas unidades de medidas.
- Actividades del programa.

8) P10-8
Estas fichas tienen la finalidad de describir la inversión en cada programa por conceptos presupuestarios. Se cumplimentará exclusivamente a través del sistema informático.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	PROGRAMAS Y OBJETIVOS	AÑO 2010
FICHA DE LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DE LAS DIRECCIONES GENERALES		P10-1
SECCIÓN:		Hoja nº:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES		AÑO 2010		
	CONSEJERÍA: PROGRAMA:	P10-2/A	Hoja nº:		
OBJETIVO (Denominación)		DIRECCIÓN GENERAL:			
CÓDIGO (Orden de prelación):					
CLAV E	DENOMINACIÓN	INDICADORES			
		MAGNIT UD	2008 (Realización)	2009 (Presupuestado)	
		2010 (Previsión)	2011 (Previsión)	2012 (Previsión)	2013 (Previsión)

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES		AÑO 2010		
	CONSEJERÍA: PROGRAMA:	P10-2/B	Hoja nº:		
OBJETIVO O SUBOBJETIVO (Denominación)		DIRECCIÓN GENERAL:			
CÓDIGO (Orden de prelación):					
CLAV E	DENOMINACIÓN	INDICADORES			
		MAGNIT UD	2008 (Realización)	2009 (Presupuestado)	2010 (Previsión)
		2011 (Previsión)	2012 (Previsión)	2013 (Previsión)	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		MEMORIA DE PROGRAMAS Y OBJETIVOS				AÑO 2010	
FICHAS DE GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA		P10-3					
SECCIÓN:		Hoja nº:					
PROGRAMA:							
DIRECCIÓN GENERAL							
CAPÍTULOS	2008 O.R. (1)	2009		Propue sta 2010 (4)	Diferencia		
		Ppto. Inicial (2)	Estim. O.R. (3)		Total 5=(4- 3)	% (5/3)	
Gastos de personal	01						
Gastos corrientes en bienes y servicios	02						
Gastos financieros	03						
Transferencias	04						
Inversiones reales	05						
Transferencias de	06						
Activos financieros	07						
Pasivos financieros	08						
TOTAL	09						

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		FICHA EXPLICATIVA DE INGRESOS		AÑO 2010	
FICHA DE EXPLICACIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS		P10-5			
SECCIÓN:		Hoja nº:			
DIRECCION GENERAL:					
(1) FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIA					
(2) INGRESO CON FINANCIACIÓN AFECTADA					

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		FICHA DE PROPUESTA DE INGRESOS		AÑO 2010	
INGRESOS POR DIRECCIONES GENERALES		P10-4			
SECCIÓN:		Hoja nº:			
DIRECCIÓN GENERAL:					

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		MEMORIA DE INVERSIONES PLURIANUALES				AÑO 2010	
SECCIÓN:		SERVICIO:				P10-6	
PROGRAMA:		Hoja nº:					
PROYECTOS A INICIAR EN EL AÑO 2010 Y SIGUIENTES (miles €)	(1)	COSTE TOTAL	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				
			2010	2011	2012	2013	RESTO
TOTAL							

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		MEMORIA DE PROGRAMAS Y OBJETIVOS	AÑO 2010
FICHA DE GASTOS DEL PROGRAMA			P10-7/A
SECCIÓN:			Hoja nº:
SERVICIO:			
PROGRAMA:			
RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/CAPÍTULO			
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE (en euros)
1	Gastos de personal		
2	Gastos corrientes en bienes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL			

ACTIVIDADES	
<p align="center"><u>A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE PRESUPUESTOS GENERALES</u></p>	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		MEMORIA DE PROGRAMAS Y OBJETIVOS	AÑO 2010
FICHA DE GASTOS DEL PROGRAMA			P10-7/B
SECCIÓN:			Hoja nº:
SERVICIO:			
PROGRAMA:			

OBJETIVOS / INDICADORES	
<p align="center"><u>A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE PRESUPUESTOS GENERALES</u></p>	

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		ANEXO DE INVERSIONES	AÑO 2010
SECCIÓN:			P10-8/A
DIRECCIÓN GENERAL:			Hoja nº:
PROGRAMA:			
RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/ARTÍCULO			
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE (en euros)
60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general		
61	Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general		
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		
TOTAL			
DESTINO DE LA INVERSIÓN			
<p align="center"><u>A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE PRESUPUESTOS GENERALES</u></p>			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		ANEXO DE INVERSIONES	AÑO 2010
SECCIÓN:			P10-8/B
DIRECCIÓN GENERAL:			Hoja nº:
PROGRAMA:			
RESUMEN DE GASTOS PROGRAMA/ARTÍCULO			
GASTOS DEL PROGRAMA			IMPORTE (en euros)
73	A Agencias estatales y otros organismos públicos		
74	Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y		
75	A Comunidades Autónomas		
DESTINO DE LA INVERSIÓN			
CONCEPTO/S:			
<p align="center"><u>A CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE PRESUPUESTOS GENERALES</u></p>			

NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDACIÓN 2008	AVANCE 2009	PREVISIÓN 2010
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS			
2. AJUSTES DEL RESULTADO			
a) Amortización del inmovilizado	(+)		
b) Correcciones valorativas por deterioro	(+)		
c) Variación de provisiones	(+/-)		
d) Imputación de subvenciones	(-)		
e) Resultados por liquidación y enajenaciones de inmovilizado	(+/-)		
f) Resultados por liquidación y enajenaciones de instrumentos financieros	(+/-)		
g) Ingresos financieros	(-)		
h) Gastos financieros	(+)		
i) Diferencias de cambio	(+/-)		
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(+/-)		
k) Otros ingresos y gastos	(+/-)		
l) Resultado de asociadas por el método de la participación	(+/-)		
m) Gasto del Fondo de Comercio de consolidación	(+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE			
a) Existencias	(+/-)		
b) Dividendos y otros cuantos a cobrar	(+/-)		
c) Otros activos corrientes	(+/-)		
d) Acreedores y otras cuantas a pagar	(+/-)		
e) Otros pasivos corrientes	(+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	(+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
a) Pagos de intereses	(-)		
b) Cobros de dividendos	(+)		
c) Cobros de intereses	(+)		
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(+/-)		
e) Otros pagos (cobros)	(+/-)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+2+3+4)			
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. PAGOS POR INVERSIONES			
a) Empresas del grupo y asociadas	(-)		
b) Inmovilizado intangible	(-)		
c) Inmovilizado material	(-)		
d) Inversiones inmobiliarias	(-)		
e) Otros activos financieros	(-)		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(-)		
g) Otros activos	(-)		
h) Unidad de negocio	(-)		
7. COBROS POR DESINVERSIONES			
a) Empresas del grupo y asociadas	(+)		
b) Inmovilizado intangible	(+)		
c) Inmovilizado material	(+)		
d) Inversiones inmobiliarias	(+)		
e) Otros activos financieros	(+)		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	(+)		
g) Otros activos	(+)		
h) Unidad de negocio	(+)		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+/-7-6)			
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	(+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	(-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	(+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(+)		
- De la Administración de la Comunidad Autónoma			
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma			
- De otros del Sector Público Autónomo con presupuesto limitado			
- Del Sector Público Autónomo con presupuesto ordinario			
- De la Unión Europea			
- De otros			
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO			
a) Emisión	(+)		
1. Obligaciones y valores similares	(+)		
2. Deudas con entidades de crédito	(+)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(+)		
4. Préstamos procedentes del Sector Público	(+)		
5. Otras	(+)		
b) Devolución y amortización de	(-)		
1. Obligaciones y valores similares	(-)		
2. Deudas con entidades de crédito	(-)		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas	(-)		
4. Otras	(-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
a) Dividendos	(-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	(-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+10-11)			
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) ALIMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio			
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio			

09/7391

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación definitiva de la modificación de crédito número 8 dentro del presupuesto general para 2008.

Por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2008, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 8 dentro del Presupuesto General para 2008 siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación presupuestaria partida	Aumentos euros	Consignación actual (incluido aumentos, euros)
1.131.00	10.000,00	55.000,00
4.215.00	16.400,00	22.400,00
1.222.00	1.000,00	9.000,00
4.226.06	1.700,00	2.500,00
4.226.07	4.000,00	29.000,00
1.227.08	4.000,00	10.000,00
4.227.06	30.000,00	92.700,00
42.221.00	3.000,00	8.000,00
43.221.00	17.800,00	77.800,00
5.611.00	10.000,00	40.000,00
4.622.01	28.000,00	58.000,00
5.627.00	12.000,00	53.409,99
DEDUCCIONES		
Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación que queda euros

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 137.900,00 euros.
 Transferencias de otras partidas: 0,00 euros.
 Mayores ingresos: 0,00 euros.
 Generación de créditos: 0,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.- 239.684,00 euros.
- Capítulo 2.- 456.241,25 euros.
- Capítulo 3.
- Capítulo 4.- 115.090,00 euros.
- Capítulo 6.- 605.481,08 euros.
- Capítulo 7.- 5.000,00 euros.
- Capítulo 8.
- Capítulo 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 5 de mayo de 2009.-La alcaldesa, Teresa Montero Vicenti.
 09/7247

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009 y plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Saro para el ejercicio 2009.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 72 de fecha 16 de abril de 2009 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día de 6 de mayo de 2009, tras resolver la reclamación presentada, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal para el año 2009, se publica el resumen del mismo por Capítulos.